



RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.902/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 08 al 22 de Octubre de 2006, en virtud de tener que trasladarse a la ciudad de Buenos Aires y Santa Rosa La Pampa para participar como expositora en el "I Congreso Internacional de Literatura: Arte y Cultura a la Globalización" y "VII Jornadas Nacionales - IV Latinoamericanas: Conocer es Poder Hacer una Nueva Sociedad" (Grupo de trabajo Hacer la Historia", respectivamente;

QUE a Fs. 06 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. IV Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - con goce de haberes - Inciso b), para realizar estudios o investigaciones;

POR ELLO:

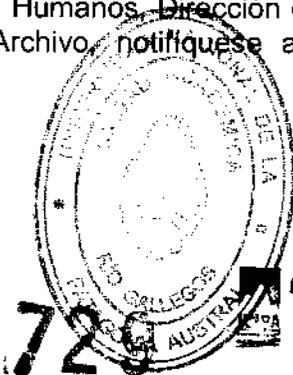
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), en los cargos de Secretaría de Extensión con Dedicación Parcial y Profesora Adjunta Dedicación Parcial de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, entre los días 08 al 22 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG